

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACTA Nº3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.

En el acta de la reunión de la mesa de contratación nº 3, de fecha 11 de julio de 2023, del contrato de servicios para el mantenimiento técnico especializado global de los equipos de calefacción, ventilación, climatización y generación de agua caliente sanitaria propiedad de Cantur, S.A., se detecta un error material de transcripción subsanable.

Advertido error en la redacción de la propuesta de adjudicación del Lote 3 y al amparo de lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección:

Donde dice:

*“A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ELECNOR SA**, por importe de:*

(...)

***LOTE 3:** 38.583,33€ Iva no incluido para un año de duración del contrato y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación”.*

Debe decir:

“A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio

y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ELECNOR SA**, por importe de:

(...)

LOTE 3: 38.395,91€ Iva no incluido para un año de duración del contrato y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación”.

En Santander, a fecha de la firma.

LASECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION